

SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS  
 DE NAVARRA. AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS  
 Y TREINTA.

M<sup>ra</sup>. D. Pedro Lorenzo Lidales, D. Joseph  
 Marin Lopez y de Conarozes, a su M<sup>ra</sup>. y  
 Joseph Marin Lopez, y D. Juan J<sup>o</sup>. Serrano =  
 del Castellon el ay. D. Fernando Marin de  
 Serrano de ella = D. Juan Miguel Dormer  
 de y Joseph Manuel Serrano = Procurador  
 de Numero a su M<sup>ra</sup>. D. Juan Serrano, Juan  
 Lopez Vuelta = Jefe del D<sup>o</sup>. de Carnes  
 de ella y del de Saca, Abat. a D. Pedro Lorenzo  
 Torrente = Caballero de Buena Vista  
 Juan Castano y Juan de Torres = H<sup>o</sup>.  
 queiro Juan Lopez y Diego = Procurador  
 de Finanzas D. Pedro Lorenzo Tor. y Juan  
 Marin de Fernando = Sellador de Saca a  
 D. Juan Serrano = y para el Repartim.  
 de Aguas y Lites de la Sueta y de ella  
 de el Repartim. a proporcion para que  
 por sus tandem se paguen los derechos  
 conforme a lo que se fuere publicado  
 por el ordenamiento de ella, se dividan  
 en esta forma = la Silla de la D<sup>o</sup>. a su  
 M<sup>ra</sup>. D. Juan Garcia = la Silla de  
 Lopez y Sillas a su M<sup>ra</sup>. D. Joseph Ma  
 rin Lopez = de el Lavador a su M<sup>ra</sup>. D.  
 Pedro Lorenzo Lidales = de el Camero de  
 medio y de el de ella a su M<sup>ra</sup>. D. Juan J<sup>o</sup>.